

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

{ San José, viernes 28 de noviembre de 1884 } NUMERO 271.

**ADMINISTRACION.**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO.**

Noviembre de 1884.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Vier. 28.—San Gregorio III, papa; san Rufó, mártir; san Sostenes, discípulo de San Pablo.  
27º Aniversario nacimiento de Alfonso XII, Rey de España.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

Secretaría de lo Interior.

Oficio.—Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Noticias generales.

Sección de Avisos.

Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

**SECRETARIA DE LO INTERIOR.**

Cartera de Gobernación.

Nº 356.

Honorable Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—Noviembre 26 de 1884.

El Sr. Jefe Político de la villa de San Mateo, por nota de ayer, nº 167, me da cuenta de los siguientes trabajos practicados en los caminos de su jurisdicción.

En el camino al Puriscal, en la cuesta del río "Grande", se han compuesto novecientas varas de camino y se han hecho quinientas varas de desagüe. En la misma vía, en "Puente de Machuca," se han compuesto trescientas varas de camino y doscientas de desagüe, invirtiéndose en ambos trabajos cincuenta y seis jornales, fuera de los del Superintendente. Y en el camino del "Mineral," se han arreglado con rellenos formales doscientas varas de camino, doscientas cinco de desagües y mil trescientas sesenta de rondas.

Y tengo el honor de informarlo

á USº Hº para su superior conocimiento.

De USº Hº con la mayor consideración, muy atento S.

Servidor

FABRIQUE GUTIÉRREZ.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

SALIDA.

Noviembre 25.—A las 10 p. m. de anoche zarpó el vapor inglés "Arran" con destino á Bocas del Toro y al mando de su capitán Brown.—No llevó carga ni pasajeros.—Despachado por el Señor M. C. Keith.

**ADMON. JUDICIAL.**

Corte Suprema de Justicia.

SALA PRIMERA.

Jueves 27.

1.—En la causa contra Juan José Herrera, por el delito de lesiones, se condenó al procesado al pago de trescientos pesos de multa, en vez de un año, cinco meses y diez días de presidio interior menor, que le impuso la sentencia de segunda instancia, la cual se confirmó en cuanto condena al reo á las responsabilidades civiles.

2.—En el juicio ejecutivo por pesos, seguido por el Banco Anglo-Costarricense contra José Félix Villalobos y Campos, se tuvo por purgada la rebeldía por parte del Señor José Elizondo, y se señaló para la vista las doce del sábado veintinueve del mes en curso.

3.—Se señalaron las doce del día doce del entrante mes, para la vista de la mortuoria de Josefa Oviedo.

4.—En la causa contra Custodio Chaverri y Méndez, por el delito de depósito de aguardiente clandestino, se revocó la sentencia de primera instancia; se absolvió al procesado de toda pena y responsabilidad; se aprobó el auto de sobreseimiento dictado en favor de los Señores Joaquín Avendaño y Ceferino Bonilla, y manda al Juez ordene los procedimientos contra el verdadera dueño de la casa en donde se encontró el licor aprehendido.

5.—En la causa contra Jesús Rojas, por el delito de lesiones, se condenó al procesado al pago de trescientos pesos de multa, en vez de nueve meses y veintidós días de presidio interior menor, que le

impuso la sentencia de segunda instancia, la que se confirmó en la parte que condena al reo á las responsabilidades civiles.

6.—En la demanda sobre denegación de inscripción, establecida por Don José Durán, se pidió al Registrador el informe respectivo.

7.—En el juicio sobre ocultación de bienes, establecido por varios herederos de Don Pedro Quirós, contra Don Justo Quirós, se pidió, para mejor proveer *ad effectum videndi*, la mortuoria del General Don Pedro Quirós.

8.—En el juicio ejecutivo por pesos, seguido por la casa Montalegre y Cª, contra el concurso "Jaime Güell," se nombró perito, tercero en discordia, al Br. Don Elías Jiménez.

San José, noviembre 27 de 1884.

El Secretario,

RAMÓN BUSTAMANTE.

SALA SEGUNDA.

Jueves 27.

1.—En el juicio ejecutivo establecido por Don Manuel Dávila contra Don Manuel Solera, por pesos, se aprobó la sentencia de 2ª instancia que reforma la de 1ª, declarando que siga adelante la ejecución únicamente por la cantidad de dos mil ciento ochenta pesos é intereses de uno por ciento mensual hasta el día del pago.

2.—Se admitió la súplica interpuesta por la Señora Rosa Rojas en la sentencia que recayó en la tercera excluyente que estableció en ejecución que los Señores Fernández y Tristán siguen contra Vicente Saborio.

3.—Se señalaron las doce del día cinco de diciembre próximo para la vista del juicio entre Joaquín Calvo y Francisco Gutiérrez, sobre rescisión de un contrato.

4.—Se proveyó autos en escrito presentado por el Señor Eduardo Barquero en que suplica de la resolución que recayó en juicio que sostiene con el Señor José Mª Barquero, por pesos.

5.—Se admitió la súplica interpuesta por el Dr. D. Miguel W. Angulo de la resolución que recayó en juicio que el Señor Juan de la Rosa Sánchez, sigue contra Sebastián Sandoval, sobre nulidad de un contrato.

6.—En juicio establecido por la sucesión del Señor José Mª Bermúdez contra Don Tomás Gutiérrez, por pesos, se difirió la vista para las doce del cuatro de diciembre entrante.

7.—Se admitió la súplica inter-

puesta por el Lic. Don Francisco Sánchez de la resolución que recayó en el concurso de Don Santos Dengo.

8.—En escrito presentado por el reo J. Antonio Fernández, en que se queja por la retardación del curso de la causa que se lesigue por estafa, se mandó agregar á sus antecedentes en virtud de estarse ya tramitando su causa.

9.—En escrito presentado por el Licdo. Don José J. Rodríguez, en que pide ejecutoria de la sentencia que recayó en el juicio ordinario que por pesos, siguió el Banco Anglo Costa-Ricense, contra Doña Deidamia Cano, se proveyó autos.

San José, noviembre 27 de 1884.

El Secretario,

D. CARRANZA.

**EDICTOS.**

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Cipriano Rodríguez y Pérez, denunciando un terreno baldío situado en el punto llamado San Juan de la Tutela, jurisdicción de las Cañas, en la provincia de Liberia, constante de nueve caballerías poco más ó menos, y lindante: al Norte, San Juan de la Tutela y cerro del Guachapelin; al Sur, con potrero hondo; al Este, con el río del Congo; y al Oeste, con el río de Abangares.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta Oficina en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once del día veintiséis de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Srio.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo, se ha presentado Don Felipe Sancho y Creamuno, denunciando el terreno baldío siguiente. Lote número 22 de 1º orden, en la línea férrea, primera división Atlántica, distrito único de la comarca de Limón, comprensivo de 288 manzanas, 2,633 varas cuadradas y entre los linderos siguientes: Norte, la línea férrea á 100 piés de distancia; Sur, calle en medio, con el lote número 22 de 2º orden; Este, con el lote número 24 de primer orden; y Oeste, con el lote número 20 de primer orden.

Y se publica este denuncia, para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla

en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce y media del día veintiséis de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.  
Ricardo Pacheco,  
Srio.

3 v. 2.

A las doce del día miércoles diez del entrante diciembre, se venderán por el infrascripto Juez árbitro, en pública almoneda, en las puertas de la oficina del Señor Agente de Policía de esta villa y en el mejor postor, los inmuebles siguientes: Terreno de superficie varia, cultivado de caña de azúcar, situado en el barrio de Sarchí de Grecia, distrito y cantón terceros de la provincia de Alajuela. Linderos: Norte y Este, con el resto de la finca madre: Sur, propiedad de Ramón Felipe Rodríguez; y Oeste, quebrada en medio, ídem de Pastor Jiménez: mide como una manzana, no tiene gravamen, ni más servidumbre que la activa de entrada por terreno de la finca madre: es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad. Partido Occidental, tomo ciento treinta y cinco, folio trescientos cuarenta y cinco, finca número ocho mil ochocientos setenta y cinco, asiento número dos.—Otro terreno laderoso, de pasto y montes, situado en el mismo barrio, distrito y cantón que el anterior.—Linderos: Norte, terreno de Marcos Valverde: Sur, ídem de Santos Alpiñar: Este, calle en medio, ídem de Nereo Salazar; y Oeste, río de las Trojas en medio, ídem de Lorenzo Alfaro: mide como ocho manzanas, no tiene gravamen: está inscrito en el mismo Registro y partido, tomo ciento treinta y cinco, folio trescientos cuarenta y siete, finca ocho mil ochocientos setenta y seis, asiento uno.—Estos inmuebles pertenecen á la mortuoria de Juan Francisco Murillo Rojas: han sido valorados en ciento ochenta pesos el primero, y en ciento veintiocho pesos el segundo; y se venden á pedimento de las partes, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de quinto, y costas de la mortuoria.—El que quiera hacer postura, ocurra el día señalado.

Juzgado árbitro testamentario. Grecia, á las tres de la tarde del día veintidós de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

JOAQU. RODRÍGUEZ.

Ramón Salas C.—Rafael Vargas S.  
2 v. 2.

El miércoles 10 del entrante diciembre, á las doce del día se rematará en la puerta de entrada del palacio municipal de esta ciudad, la finca que se describe así: Terreno de 14 manzanas de extensión, próximamente, 6 cultivadas con café y 8 dedicadas á la agricultura de cereales, situado en el barrio de San Rafael, distrito tercero del primer cantón de esta provincia, colindante: al Norte, propiedad de Manuel Rodríguez: Sur, finca de José María Bermúdez: Este, río "Bermúdez" en medio, finca de Josefa Ramírez; y al Oeste, calle pública en medio, propiedad del Señor Nazario Alvarado. Este inmueble fué adquirido por el Señor Don Pascual Solórzano, por compra á los Señores Liberato Esquivel y Rosario Contreras. Está tasado en tres mil pesos, y se vende á pedimento del Curador del Concurso del adquirente.—Acuda quien quiera hacer propuesta, que se le admitirá siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de Heredia. A las doce del día veinticuatro de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Tranquilino Ulloa,  
Srio.

3 v. 3.

A las doce del martes 9 del entrante diciembre, se rematará en el mejor postor y en la puerta del Licdo. Albino Villalobos, una casa de habitación como de 18 varas de frente por 6 de fondo, dividida en sala, cuarto caedizo, cocina y corredor al frente del mismo largo de la casa y de

3 varas de ancho, montado todo en pared de adoves, cubierta con teja y madera labrada, ubicada en un solar como de 4,000 varas cuadradas, plano, sembrado de café y caña, sito en "Para," barrio de San Miguel, distrito y cantón 3º de esta provincia, cuadrado. Linderos: Norte y Este, propiedad de Sinforiano Elizondo, calle pública en medio, por aquel viento: Sur, íd. de la sucesión de Luis Elizondo; y Oeste, íd. de Leandro Macías, Justo Umaña y herederos de Feliciano Elizondo: inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 52, folio 119, finca n.º 5532, asiento 2º, partido de Heredia, adquirida como parte de los gananciales que á la causante cupieron en la división de bienes de su finado esposo Luis Elizondo Rodríguez: valorado en \$ 250. Perteneció á la mortuoria de la Señora Ángela Sálas Argüello, y se vende previa información de necesidad y utilidad para pagar quinto, costas y honorarios del Albacea.—Se admiten posturas legales.

Juzgado árbitro testamentario. Santo Domingo, noviembre 22 de 1884.

DÁMASO VILLALOBOS.

Nicolás Calvo.—Bernardino Barquero.  
3 v. 3.

A las doce del día once de diciembre de este año, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta principal del palacio municipal de esta ciudad, una casa y solar, sitas en el distrito 1º de este cantón; limitados: Norte, calle en medio, casa de Ramona Robles: Sur y Oeste, propiedades de José María Alfaro; y Este, ídem de Mercedes Araya. Constantes, el solar de catorce varas de frente por treinta de fondo, y la casa del frente del solar por cinco y media de fondo; inscrito este inmueble en el Registro de la Propiedad. Vale \$ 1,500. Perteneció á las Señoras Doña Tremedal Aguilar, Doña Clotilde Calvo y Margarita Morales, y se vende en virtud de ejecución, por cantidad de pesos que adeuda á este Municipio la Señora Aguilar. Quien quiera hacer postura ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, noviembre 25 de 1884.

ISMAEL ALVARADO.

Juan B. Iglesias.—Victor Robbio.  
3 v. 2.

Para facilitar la división de bienes pertenecientes á la sucesión de Doña Ramona Sáenz y Reyes, á pedimento de ésta se venderán en la puerta de entrada del palacio municipal de esta ciudad, á las doce del día diez y siete del entrante diciembre, los bienes que á continuación se expresan: Terreno de 4 manzanas, 4,178 varas cuadradas, llamado "El Guachapellín," cultivado en su mayor parte de maíz y el resto de charral, de superficie quebrada, figura irregular, situado en el punto llamado "Pedregal," barrio de San Rafael, distrito 3º del cantón 1º de esta provincia. Linderos: Norte y Este, terreno de esta testamentaria, de Doña Ramona Sáenz y de los Señores Don Juan de Dios y Don José Ana Pacheco: Sur, ídem de María Esquivel; y Oeste, ídem de Don Fernando Paniagua. Valorado en (\$ 75-00 manzana) \$ 331-49 cs. Terreno de pastos, denominado "El Naranjo," de 7 manzanas, 3,878 varas cuadradas, superficie quebrada, situado en el mismo punto, barrio, distrito y cantón, sitados en la partida anterior, de figura irregular. Linderos: Norte y Oeste, propiedad de los Señores Don Juan de Dios y Don José Ana Pacheco: Sur, ídem de la testamentaria de Doña Ramona Sáenz y de Don Fernando Paniagua; y Este, ídem de Santiago Valerio y de estos bienes, calle en medio. Valorado en \$ 517-14 cs. Terreno como de un tercio de manzana, plano, dedicado á potrero, figura triangular, situado en el mismo punto, barrio, distrito y cantón expresados. Linderos: Norte, terreno de esta testamentaria de Doña Ramona Sáenz: Sur y Este, ídem de Don Albino Paniagua; y Oeste, calle en medio, ídem de la misma testamentaria de Doña Ramona Sáenz. Valorado en \$ 40-00. Terreno como de manzana y media, quebrado, de montes, irregular, situado en el mismo punto, barrio de San Rafael, distrito y cantón que los anteriores. Linderos: Norte y Oeste, terreno de esta testamentaria: Sur, ídem de Don Albino Paniagua; y Este, ídem de Narciso Ramírez. Valorado en \$ 90. Terreno de 11 manzanas, 3,334 varas cuadradas, de potrero, quebra-

do en parte y lo demás inclinado, situado en el mismo barrio de San Rafael, punto, distrito y cantón que los anteriores. Linderos: Norte, calle en medio, terreno de heredero; de Don Juan María Solera: Sur, ídem de Don Albino Paniagua y de esta testamentaria de Doña Ramona Sáenz: Este, ídem de Narciso Ramírez; y Oeste, ídem de los Señores Don Juan de Dios y Don José Ana Pacheco y de esta testamentaria, calle en medio y sin calle en medio, de esta testamentaria. Valorado en \$ 1,133-34 cs.; y una cosecha de maíz en el primero de los terrenos descritos. Valorada en \$ 40-00. Estos bienes los adquirió la causante por gananciales en la sociedad que mantuvo con Don Francisco Paniagua; están libres de gravámenes é inscribiéndose en el Registro de la Propiedad. Acuda quien quiera hacer propuesta, que se le admitirá siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de Heredia.—A las doce del día veinticinco de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.  
Tranquilino Ulloa,  
Srio.

3 v. 2.

A las doce del miércoles tres del mes de diciembre próximo, se han de rematar en la puerta de entrada del palacio municipal de esta ciudad y en el mejor postor, los bienes siguientes: Un derecho equivalente á la cantidad de \$ 250-00 en un terreno valorado en \$ 300-00, que se describe así: terreno como de tres manzanas de extensión, dedicado á la agricultura, superficie inclinada, figura regular, situado en el paraje llamado "Tibás," barrio de San Isidro, cuarto distrito del primer cantón de esta provincia. Linderos: Norte, con propiedad de Jacinto Arce: Sur, con ídem de José Jiménez: Este, con ídem de Segundo Villalobos, río Tibás en medio; y Oeste, con ídem de Toribio Arce. Valorado este derecho en \$ 450-00. Terreno como de cuatro manzanas, parte plano y parte quebrado, irregular, dedicado á la agricultura, situado en el distrito y cantón expresados. Linderos: Norte, con propiedad de Antonio Vindas: Sur, con ídem de Ramón Alvarado: Este, con ídem de José Jiménez; y Oeste, con ídem de Juan Vindas. Valorado en \$ 550-00. Pertenecen estos bienes á la mortuoria de Manuela Arce, y se venden para el pago de costas, deudas y quinto, previa información de necesidad.

Juzgado árbitro testamentario.—Heredia, noviembre 26 de 1884.

MERCEDES PALMA.

J. C. Flores.—José Eco. Morales.  
1.

A las doce del día seis del entrante diciembre, se venderá por este Juzgado y en el que más ofrezca, la finca que se describe así: Casa y terreno en que está ubicada, sitos en Guadalupe, distrito 6º de este cantón; constante, la casa de tres varas de frente por cinco de fondo y el terreno de ochocientas varas cuadradas, todo poco más ó menos. Lindante todo: Norte, propiedad de Mercedes Zeledón: Este, ídem de María Vicenta Hernández: Sur, calle en medio, ídem de Mercedes Pacheco; y Oeste, calle en medio, ídem de Simona Méndez. Se halla libre de gravámenes; y ha sido valorada en \$ 150-00. Perteneció á la mortuoria de Mariana Varela Blanco, y se vende á solicitud de partes, para el pago de deudas y costas, y por no admitir cómoda división. Quien quisiera hacer postura ocurra.

Juzgado 1º constitucional.—San José, noviembre 25 de 1884.

INOCENTE MORENO.

D. C. Price.—R. Acuña E.  
3 v. 1.

A las doce del día cuatro de diciembre entrante, se rematarán en la puerta exterior de este Juzgado y en quienes más ofrezcan, las fincas siguientes: Primera.—Un terreno de potrero situado en el barrio de San Vicente, distrito 7º, cantón 1º de esta provincia, lindante: Norte, río "Virilla" en medio, potrero de Julián Castro: Sur, propiedad de Ramón Martín y Bonilla y herederos de Calixto Herrera: Este, potrero de José María Arguedas; y Oeste, calle en medio, cafetal y potrero de Sebastián Marín. Consta de cuatro manzanas poco más ó menos, está inscrito en el Re-

gistro de la Propiedad, tomo octogésimo quinto, folio 28, finca número 6,831, "Oriental," y valorado en \$ 350-00. Perteneció al Señor Ramón Marín y Bonilla y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á los Señores Carazo y Hermano. Segunda.—La mitad de un terreno de potrero y montes, situado en el "Guayabal" del barrio de Concepción, distrito 7º, cantón 1º de la provincia de Cartago, lindante: al Norte, terreno de Juan Lorenzo Trejos ó Hipólita Arias: Sur, terreno de José María Pereira, Manuel Alfaro y Espiritu-santo Fernández: al Este, terreno de Joaquín Navarro y María Trejos; y al Oeste, de la citada Hipólita Arias. Consta de quince manzanas siete mil seiscientas varas cuadradas, está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 122, folio 445, finca número 6,605, "Oriental," inscripción número 1, y valorado el todo, en \$ 400-00 y la mitad perteneciente á los Señores Carazo y Hermano en \$ 200-00, que es la que se vende. La otra mitad, pertenece á los Señores Aragón y Quesada y Manuel Brenes Ortiz. Tercera.—Una casa de habitación, construida de horcones y ladrillo, madera de enadro y cubierta de teja, constante de veinte varas de largo por quince de ancho, conteniendo doce departamentos, situada en el distrito 3º, cantón 1º de la provincia de Cartago, en el barrio del Carmen; lindante: al Norte, línea del ferro-carril en medio, propiedad de los Señores Carazo y Hermano: al Sur, casa de los Señores Hermenegildo y Ramón Rivas: al Este, cafetal de Tomás de la Torre y casa y solar de Ramón Roldán; y al Oeste, casa y solar de Félix Barquero. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 131, folio 49, finca número 7,085, "Oriental," inscripción número 1, está valorada en \$ 1,200 y pertenece á los Señores Manuel Carazo y Hermano. Las tres fincas forman parte de la masa de bienes del concurso de los Señores Manuel Carazo y Hermano y se venden para pagar deudas y costas.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Judicatura civil y de comercio en la 1ª instancia.—San José, noviembre 26 de 1884.

MARCELO BRENES.

Pedro Loría,  
Srio.

3 v. 2

A las doce del día veinte del entrante mes de diciembre, se rematará en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, un terreno sin cultivar, situado en la aldea de Santa Ana, en el punto llamado el "Salitral," distrito segundo, cantón segundo de esta provincia, constante como de cuatro manzanas poco más ó menos, lindante: al Norte, terreno de la testamentaria de Nicolás Montoya: Sur, terreno de Francisco Cascante: Este, calle en medio y río Uruca; y Oeste con terrenos del vecindario. Perteneció al Señor Dionisio Jiménez y Castro, está valorado á veinte pesos manzana, de cuyo valúo se ha rebajado el veinticinco por ciento, y se vende así de orden de este Juzgado á solicitud del Señor Fiscal de Hacienda, para pagar cantidad de pesos que adeuda dicho Señor Jiménez al Tesoro Nacional.—Quien quisiera hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º constitucional.—San José, noviembre 26 de 1884.

M. PACHECO.

Antonio Segura.—Manuel Valerín V.  
3 v.—2

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º civil y de comercio en 1ª instancia de esta provincia. Cito y emplazo á todos los que se crean con derechos en la mortuoria del Señor Licdo. Don Cruz Alvarado y Velasco, que fué mayor de sesenta años, viudo, médico y de este vecindario, para que dentro del término de quince días se presenten en este despacho á hacerlos efectivos.

Dado en San José, á las doce del día veintiséis de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia de San José.

RAMÓN CARRANZA.  
Carlos Sáenz,  
Srio.

JOSÉ MARÍA ACOSTA, Juez del crimen de esta provincia. Por el presente llamo y emplazo al reo

ausente Rafael Gutiérrez, contra quien he proveído en esta fecha el auto que dice:—“Con presencia del artículo 730 del Código de procedimientos, declárase haber lugar á formación de causa contra Rafael Gutiérrez, por el delito de lesiones.—Redúzcasele á prisión y prevéngasele nombre defensor.” En consecuencia, prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, en el perentorio término de veinte días, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Juzgado de 1ª instancia de Alajuela.—  
Noviembre 26 de 1884.

JOSÉ M. ACOSTA.  
Eduardo Martín A.,  
Srio.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

que representa el orden en que se practican los exámenes de fin de año de las escuelas públicas de este cantón.

Plantel	Días	Mes	Hora	Réplicas
2º de varones niñas.	18	Diciembre	10 a. m.	Licdo. Don Albino Villalobos y Don Gerardo Jiménez.
1º de varones niñas.	19	"	"	"
"	20	"	"	"
"	21	"	"	"

Así se dispuso por la I. C. Municipal de esta villa, al artículo 5º de la sesión ordinaria del 15 del corriente.  
Se invita al público en general, y particularmente á los padres de familia, para que se dignen solemnizar dichos actos con su asistencia.  
Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—Noviembre 26 de 1884.  
P. BONILLA.

**Jefatura política de la villa del Paraíso.**

**ORDEN DE POLICIA.**

Siendo esta la estación apropiada para dar principio á la reparación de caminos, esta Jefatura dispone: que toda persona poseedora de plantaciones ó potreros, debe desmontar y limpiar lo fronterizo de sus posesiones, hasta la mitad del camino, haciendo los desagües necesarios.

Señálase para el cumplimiento de esta orden, hasta el día 15 del próximo diciembre, de cuya fecha en adelante, la policía se encargará de hacer dichos trabajos de cuenta de los contraventores, quienes además, pagarán la multa que impone el artículo 224 del Reglamento de Policía.

Paraíso, noviembre 12 de 1884.  
ANTONIO N. GARCÍA.  
4 v 3.

**Gobernación de la provincia de Heredia.**

**AVISO.**

Para conocimiento del público se hace saber: que con autorización de la H. C. Municipal de este cantón, se señalan para los exámenes que deben rendir las escuelas centrales del mismo cantón, los días 1º y 2 de diciembre próximo

mo para el de la escuela de párvulos, á cargo de Don Ricardo Gómez: 3 y 4 para la de párvulas, dirigida por Doña Sahara Pérez de Pupo: 5, 6 y 7, para la de varones superior, á cargo de Don Emilio Ramírez: 8 y 9, para el del Liceo que dirige la Señorita Jerónima Soliz; 12 13 y 14, para el Id., á cargo de las Señoritas Moya.

Noviembre 20 de 1884.

J. GUTIÉRREZ.

**REVISTA EXTERIOR.**

**Noticias generales.**

Nueva York, noviembre 5, á las 4-15 p. m.—Reina la mayor excitación sobre el resultado problemático de los Estados de Nueva York é Indiana, pues ambos partidos reclaman dichos Estados y quedan apostados centenares de miles de pesos. A las 2 de la tarde los retornos de 1,500 distritos de los condados demostraban ventajas proporcionales á favor de Blaine en el Estado, disminuyendo lijamente la votación en su contra en la ciudad de Nueva York.

Noviembre 5, á las 5.15 de la tarde.—1,555 distritos sin contar á la ciudad de Nueva York y Brooklyn dan á Blaine una mayoría de 52,000 votos, mientras que el voto completo de la ciudad de Nueva York y el condado de Kings, Brooklyn, dan á Cleveland una mayoría de 47,900 votos, lo cual concede á favor de Blaine el Estado de Nueva York.

Noviembre 6.—Las elecciones han sido las más reñidas y excitadas que señala la historia del país. A las 3 de la madrugada del jueves no se sabía con fijeza el resultado. Aun no se conocen las retornos de 250 distritos.—En el Estado de Nueva York los retornos de 1,750 distritos, dan ahora una mayoría por Blaine que cubre y excede los 58,000 votos de mayoría que tiene Cleveland en la ciudad de Nueva York y condado de Kings; Brooklyn. No obstante, el comité nacional democrático reclama al Estado por una mayoría de 2 á 3 mil votos.

Los periódicos Times, World y Sun reclaman que no queda duda que Cleveland se ha llevado al Estado de Nueva York. Aun más, dicen que Cleveland se ha llevado también los Estados de Indiana, Nueva Jersey, Michigan, Connecticut y probablemente á Nueva Jersey y Wisconsin.

Los retornos de la Prensa Asociada no corroboran estos reclamos.

Lo que las sumas electorales demuestran es que Nueva York, Connecticut, Michigan y Wisconsin han resultado republicanos por pequeñas mayorías.

Nueva Jersey, resulta ser democrática por una mayoría de 3,600 votos.

Indiana, West Virginia y Virginia, dudosos todavía, aunque las indicaciones son de que Blaine se gana á West Virginia.

La incertidumbre del resultado causa la mayor ansiedad en todo el país, y mientras tanto están paralizados todos los negocios.

Noviembre 6, á las 11 día.—Cleveland aventaja ahora á Blaine en la votación del Estado con 1,700 votos, quedan pendientes todavía 213 distritos.

Noviembre 6, á las 2 de la tarde.—La Tribuna admite que Cleveland ha triunfado en el Estado, pues los últimos retornos arrojan 70 votos á su favor en todo el Estado, pero aun quedan pendientes 140 distritos. Continúa la gran excitación en todas partes.

París, noviembre 5.—Mr. Ferry, informa á Inglaterra que si China acepta la mediación sin demora y antes de que

se aumenten los gastos con las operaciones militares, Francia limitará sus reclamos conformándose con Formosa y un millón de pesos.

Berlín, noviembre 5.—El resultado de la elección de 10 socialistas para representantes ante el Reichstag dispone una segunda votación en 97 distritos.

Cairo, noviembre 5.—El General Wolseley ha llegado á Dongola el martes. Niega la caída de Khartum y cree que Gordon sostiene aquella plaza.

El Ehedive ha enviado al General Wolseley un despacho oficial confirmando plenos poderes en el Soudan, en reemplazo del General Gordon.

Nueva York, noviembre 6.—Blaine tenía 230 votos de mayoría y 53 distritos pendientes, cuyos distritos dieron á Garfield 500 votos de mayoría. La votación por Blaine era menor que la de Garfield. Ambos partidos se acusaban de fraude. Se anticipaban disturbios. Los demócratas reclaman con entusiasmo á Nueva York. Se hacía una salva de 100 cañonazos en Albany. Connecticut, demócrata.

Nueva York, viernes, noviembre 7, á las 3 de la madrugada.—Continúa incierta la votación del Estado. El jueves ha sido un día eventual en todo los Estados Unidos, pues el gentío se agrupaba á contemplar los boletines y listas que indicaban los retornos de los registros por distritos, los cuales incesantemente inclinaban la balanza á favor ó en contra. El World asegura que la mayoría de Cleveland en el Estado, computa más de 2,000 votos. El Times dice que 1,000. El Tribune incómodo, dice que Blaine ha ganado el Estado y que los demócratas atentan cometer fraude por lo cual será preciso decidir oficialmente el voto oficial del Estado, de 60 condados; 56 han dado á Cleveland una mayoría de 8,900 votos. Los condados pendientes todavía le dieron á Garfield una mayoría de 8,900 votos, pero estos últimos retornos indican que Cleveland se puede llevar el Estado por 300 votos. Los demócratas en muchas ciudades llenos de fé, celebran la victoria disparando cien cañonazos. El comité nacional republicano ha proclamado un manifiesto declarando que Blaine se ha llevado el Estado de Nueva York y ha sido electo porque cuenta con 226 votos electorales.

Jamás se habían presenciado las escenas y excitación que se suceden alrededor de las oficinas de los periódicos en Nueva York, Boston y Chicago.

La votación total en el Estado de Nueva York ha ascendido á 1.250,000 votos.

Noviembre 7, á las 3 de la tarde.—Los retornos de siete distritos montañosos se han recibido y dan á Blaine una mayoría de más de mil en todo el Estado. Dos distritos quedan pendientes lo que aun hace el resultado dudoso. Los demócratas hacen acusaciones de fraude. Las turbas tumultuosas rodean los periódicos.

Noviembre 7.—Se han efectuado los funerales del tenor Brignoli con un gran acompañamiento. Entre los dolientes estaban Luisa Kellogg y Madame Risteri.

Londres, noviembre 7.—Fawcett (el ciego) Director general de Correos de Inglaterra, ha muerto. Las líneas de vapores de Curnad y Guión se han fusionado.

Frónk O'Donnell miembro de la Cámara de los Comunes ha sido suspendido por desatender la autoridad del Presidente de la Asamblea.

París, noviembre 7.—El jueves se han presentado varios casos de cólera, uno ha muerto. En Nantes cinco casos, uno ha muerto. En Marsella han reaparecido varios casos de cólera asiá-

tico, uno ha muerto. El pánico es inminente.

(Continuará.)

**SECCION DE AVISOS.**

**PARRANDA.**

En la villa de Escasú tenemos fiestas gratis, en los días 8, 9 y 10 de diciembre próximo. Invitamos á los vecinos de las provincias y cantones que nos quieran honrar con su asistencia. Juegos: se rematará el derecho el domingo 30 del corriente, en la puerta de la Jefatura, á las doce del día.

LOS COMISIONADOS,

Juan Flores C.—Silvestre Monge.  
3 v. 1.

**PROGRAMA**

de los obsequios que la Sociedad "Euterpe" de esta ciudad, tributa á su patrona Santa Cecilia, con motivo de estar enlazado el primer concurso artístico musical, que se efectuará en esta ciudad, durante los días 29 y 30 del presente.

**Día 29.**

A las 12 del día, un repique general de campanas en el Templo de San Francisco, y el disparo de algunos morteretes; anunciará á los habitantes de esta ciudad, el principio de tan solemnes fiestas.

A las 7 de la noche se cantará en dicho Templo, un solemne Rosario por la Orquesta y la masa coral.

**Día 30.**

A las 10 de la mañana, saldrá del salón de sus reuniones la sociedad en corporación, precedida de su Estandarte; y acompañada de la acreditada banda militar de esta plaza, la que ejecutará las más escogidas piezas de su repertorio durante el tránsito; se dirigirá al Templo de San Francisco, donde se celebrarán los solemnes oficios divinos; y concluido este acto a comitiva regresará al citado local, siendo saludada con una estrepitosa carga de morteretes.

A las 8 de la noche, se dará principio á la velada artística, la que tendrá por objeto, anunciar á los señores concurrentes, el nombre de los compositores agraciados.

Tales son los festejos con que la sociedad "Euterpe," se propone celebrar este año á su patrona Santa Cecilia, á los cuales han sido invitadas todas las autoridades de la provincia, tanto civiles como militares. Invitamos particularmente á nuestros colegas en el arte.

Cartago, noviembre 27 de 1884.

El Director Pte.,  
JOSÉ CAMPABADAL.

**A LOS HACENDADOS.**

Acuñaion de boletos á principal y costo, por  
**CRUZ BLANCO.**  
3 v. 1.

**OPORTUNIDAD.**

Acuda el que necesite.

Realización completa de lápidas de mármol para Cementerios, de todas clases.

De hoy en adelante las daré en mi taller hechas á la orden, á tipos más bajos que otro venda ó las trabaje; y labraré los epitafios ó inscripciones (gratis) y por último, se colocarán por mi cuenta y riesgo en el Cementerio.

Calle de la Uruca—8.

El Artista,  
A. ROCA.

30—v.—24.

**A LOS FUMADORES DE GUSTO.**

Tengo en venta tabaco de pelo, de la mejor clase. ●

CONCEPCION C. DE GUTIERREZ.  
3. v 2.

**TEATRO MUNICIPAL.**

**GRAN FUNCION**

para el domingo 30 de noviembre de 1884.

Se pondrá en escena el gran drama en 2 actos y en prosa, original del eminente autor español Don Ventura de la Vega, cuyo título es:

**EL LOBO MARINO,**

y la divertidísima petipieza en un acto, de Don José de Otona, titulada:

**¡BONITO VIAJE!**

Precios y hora de costumbre.  
3 v. 2

**LISTA**

de los 64 números de las cédulas de la Deuda Interior, que salieron premiadas en el 8º sorteo, verificado el 25 de noviembre de 1884, y cuyo pago se efectuará por los Bancos de la Unión y Anglo Costa-Ricense, el día 1º de diciembre próximo.

- Nº 6, 20, 44, 48, 58, 68, 70, 71, 73, 102, 109, 120, 129, 153, 154, 155, 179, 192, 202, 226, 231, 232, 248, 258, 259, 292, 298, 301, 332, 338, 353, 359, 360, 375, 376, 389, 391, 404, 432, 442, 443, 460, 477, 479, 498, 501, 511, 638, 646, 691, 703, 789, 831, 834, 844, 850, 855, 856, 864, 868, 925, 932, 955, 985.

San José, noviembre 25 de 1884.

FREDERICK COX, G. ORTUÑO,  
Admor. del Banco Anglo. Admor. del Banco de la Unión,  
3 v. 3.

**RECIBIO HOY**

**"LA MARINA"**

Manzanas frescas, vasos de cristal pequeños de aumento, jamones gallegos, aceitunas, manzanilla, nueces varias clases, avellanas y piñones, cacao maní, y aceite de oliva, castor y almendra.

San José, 25 de noviembre 1884

2 v. 2

**"LA MARINA"**

Acabá de recibir un variado surtido de vinos Españoles; y Burdeos, en barriles, uvas frescas y sacos vacíos para café.

25 de noviembre de 1884.

3 v. 3.

**JOYERIA Y PLATERIA.**

El que suscribe con taller de joyería y platería en la calle de Catedral, Sur, nº 11, contiguo al cuartel, ofrece al público sus servicios en los ramos de su arte.—Monta piedras al aire y al estilo moderno; compone toda clase de alhajas extranjeras y del país, con esmero y prontitud, y á precios equitativos.

Compra oro de alhajas viejas y tiene algunas nuevas de venta.

San José, noviembre 8 de 1884.

ARCENIO F. JARDÍN.  
10 v. 10

**Loza vidriada**

Se vende en la Locería de San José, calle de la Paz, frente á la casa del Lic. Don José Navarro.

Ventajas de esta clase de utensilios.  
1ª—Cuesta mucho menos que la de hierro y poco más que la ordinaria de Alajuelita.

2ª—No espide ócido de ninguna clase, y por consiguiente, ni altera el gusto de los manjares, ni les dá mal color, ni menos los hace nocivos á la salud.

3ª—Es muy económica; pues en ella se cocina con la mitad del combustible que se necesita usando útiles de hierro.

4ª—Templada como está en un alto grado de calor, tiene tanta resistencia como el hierro.

ESTRADA & Cª

Octubre de 1884.

10 v. 10.

**REMATE.**

El viernes 28 del corriente, á las doce del día, se venderán al mejor postor, en la oficina de los infrascritos, las siguientes fincas, situadas en la puebla de esta ciudad.

1ª—Un solar llamado "Raimundo," constante de 4,620 varas cuadradas, más ó menos,—con tres frentes á la calle, cuyas dimensiones y linderos son: al Este, por la calle del Teatro, 45 varas de largo; al Sur, por la calle de la Paz, 100 varas de largo; y por el Oeste, en la calle de la Uruca, 55 varas de largo. Estos tres frentes están cercados de tapia en buen estado.

2ª—Un solar llamado el "Cañal," constante de 1,666 varas cuadradas más ó menos con dos frentes á la calle, cuyas dimensiones y linderos son: al Este, por la calle del Teatro con 29 varas de largo; al Norte, por la calle de la Paz con 34 varas de largo.—Estos dos frentes están cercados de tapia y en el interior hay dos corredores en forma de escuadra con las mismas dimensiones del frente y 4 varas de ancho.

3ª—Un solar llamado el "Zapote," constante de 396 varas cuadradas más ó menos, con un frente á la calle de la Uruca, de 20 varas de largo, lindando: al Este, con el solar anterior y al Norte y Sur, con otras propiedades.

San José, noviembre 20 de 1884.

LUJÁN & MATA.

Libros de recibos para café en fanegas y de guías, venden:

LUJÁN & MATA.  
6 v. 6

A la antigua tienda de Don Maurilio Alvarado

**acaban de llegar**

Hornas para calzado, última moda. Becerros, granitos, marroquines, y cabritillas.

Elastico é hiladilla para calzado, cáñamo y ceda.

Calzado de género y de cuero, varias clases.

Medias blancas y de color, para hombres, Señoras y niños, gran variedad.

Camisas de lino y de algodón, para hombre, gran surtido.

Camisas de lana, para hombre, gran surtido.

Casimires, jergas, driles, mesclillas y cotines.

Mantas, lienzos y coletillas.

Zarzas y lauillas.

Franelas blancas y de color, gran variedad.

Frazadas de todas clase.

Surtido completo de sombreros de pita.

Loza blanca, surtido variado.

Gran variedad de máquinas de coser, etc., etc., etc.

Todo á precios sumamente cómodos.

J. JESÚS CUBERO.

4 v. 4.

**ITINERARIO**

Del Vapor Correo "General Próspero Fernández" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de diciembre de 1884.

DIAS.	Pecha.	Sale de Puntarenas.	Llega al Bebedero.	Regresa á Puntarenas.	Pecha.
Martes....	2	9 a. m.	3 p. m.	10 p. m.	
Viernes...	5	11 " "	5 " "	12 " "	
Martes....	9	3 " " del 10	9 a. m. del 10	4 " " del..	10
Viernes...	12	6 " " " 13	12 m. " 13	7 " " " -	13
Martes....	16	9 " "	3 p. m.	10 " "	
Viernes...	19	10 " "	4 " "	11 " "	
Martes....	23	1 p. m.	7 " "	2 " " " -	24
Viernes...	26	3 " "	9 " "	4 " " " -	27
Martes....	30	6 " "	12 " "	7 a. m. " -	31

Puntarenas, noviembre 24 de 1884.

PETER ARLEY.

**New-York Life Insurance Co.**

(COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA).

"La Nueva-York."

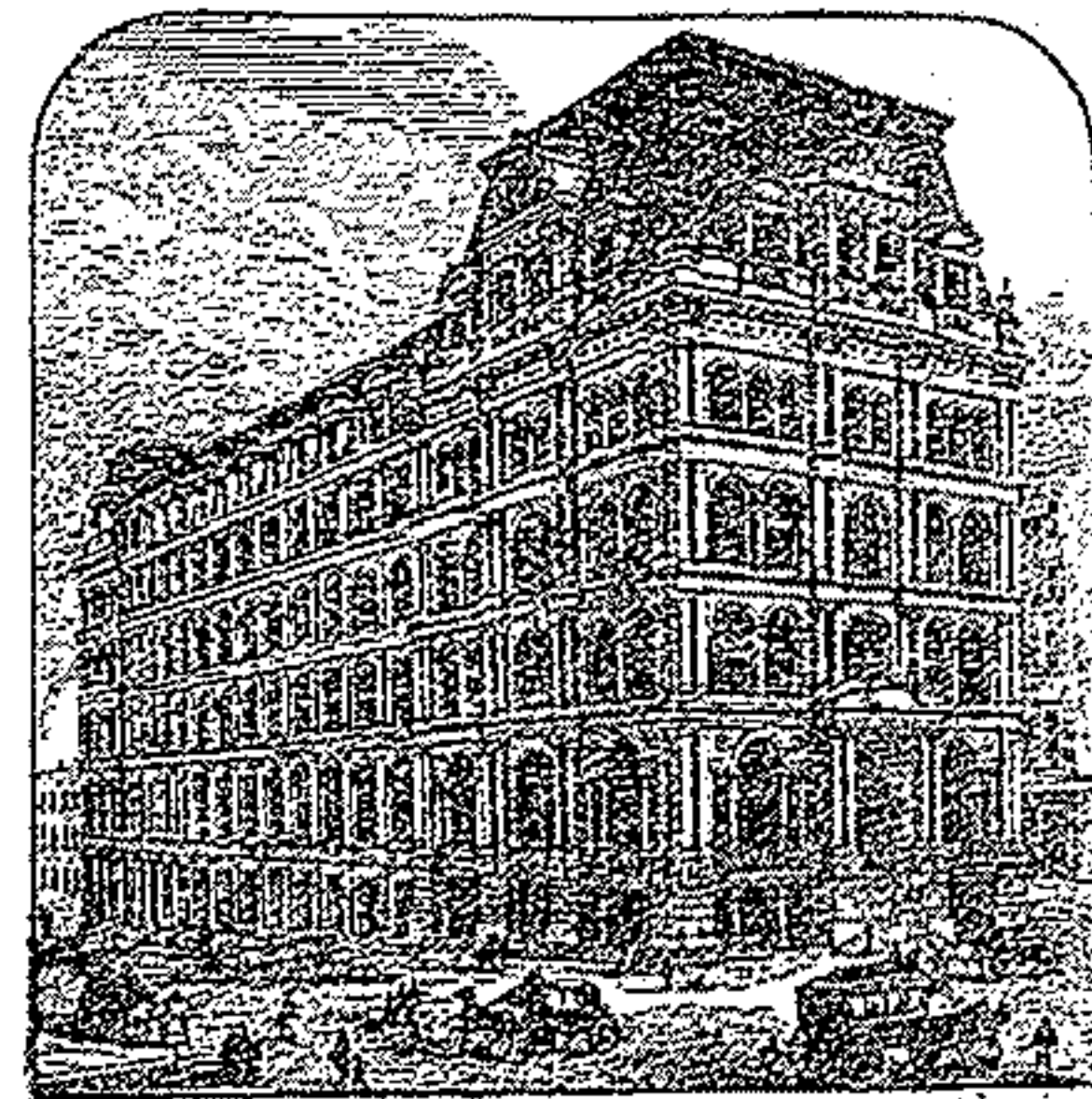
PURAMENTE MUTUA.—ESTABLECIDA EN 1845.

PRESIDENTE,

Morris Franklin.

VICE-PRESIDENTE,

William H. Beers.



A. G. DICKINSON,

Director general del departamento de Méjico, las Antillas, Centro y Sud-América.

Activo en caja en enero de 1884 ..... \$ 55.542,902-00  
Entrada anual ..... \$ 13.661,350-66  
Seguros vigentes ..... \$ 198.746,043-00

**ORO AMERICANO.**

Pagado á tenedores de pólizas en 1883, \$ 6.699,390-40.

En 1883 se expidieron 15,161 pólizas.

No hay accionistas que manejen á su antojo el cuantioso capital de la compañía.

Las utilidades son exclusivamente para los tenedores de póliza y se reparten anualmente en forma de dividendos y por supuesto, superan á las compañías que no son puramente mutuas, aunque éstas pretendan hacer sus negocios bajo el sistema de "BENEFICIO MUTUO" por las siguientes razones: ser grande el capital, pequeña en relación la cantidad de seguros vigentes y no haber accionistas á quienes beneficiar ni que se interpongan entre los tenedores de pólizas y los de la compañía.

**39 AÑOS DE CRECIENTE PROSPERIDAD!**

Junta local en San José.

- Lic. Don Bernardo Soto.....Lic. Don Mauro Fernández.
- Lic. Don Ricardo Jiménez.....Dr. Don Carlos Durán.
- Dr. Don Martín Bonnefil.....Sr. Don Juan Rojas.
- Sr. Don Fabián Esquivel.....Sr. Don Benjamín Piza.
- Sr. Don C. F. Willis.....Sr. Don M. Luján.

Agente viajero en Centro-América...JULIO H. ALMIROTY.

Agente general en Centro-América...JUAN P. JULIA.

Agentes en San José .....SEÑORES LUJÁN Y MATA